



San José, 12 de mayo del 2020
DP-OGD-0517-2020

Señora
Licda. Paola Barquero Araya
Coordinadora, Áreas Regionales de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
ULDS-CARTAGO

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión dirigida al Presidente de la República, presentada por el señor Alberto Ismael Alvarado Jiménez, cédula de identidad número 302080985, quien es adulto mayor y solicita nuevamente ayuda económica y se queja de la atención recibida en el IMAS de Cartago.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: Paraíso de Cartago, de la Escuela de Goicoechea, 200 mts. sur y 25 mts. oeste y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sr. Alberto Ismael Alvarado Jiménez
Adjunto nota solicitud original (4 hojas)
smvb

